

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-226992**



**PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA / PROCURADORA ADJUNTA II / PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/07/2020

HORA DE RECEPCIÓN: 08:48:01 a.m.

USUARIO: MVASQUEZ

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD

Guatemala, 14 de julio de 2020  
Ref. **CCML/PAII/LDR/ydvp/208-2020**

**Señora Ministra:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó en mes de julio del año en curso, una supervisión al Hospital Regional de Zacapa con la finalidad de establecer la respuesta de los hospitales regionales ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR-COV-2, en esa oportunidad se emitieron una serie de recomendaciones según consta en la publicación del señor Procurador de los Derechos Humanos del tres de julio del año en curso. En virtud de lo anterior, por este medio se reiteran las siguientes recomendaciones:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Acción Constitucional de Amparo 3501-2011 la cual resguarda la red hospitalaria nacional, ordenando proveer personal, equipo, presupuesto e infraestructura; garantizando de forma urgente el abastecimiento de los medicamentos incluidos en el protocolo de tratamiento para la atención de pacientes COVID-19, tanto para los pacientes del hospital regional como para el hospital temporal.
2. Establecer, en forma urgente, la estrategia institucional que garantice en el marco de la pandemia por SARS-COV-2 la atención a pacientes con otras patologías, incluyendo en esta el fortalecimiento de los hospitales nacionales de referencia y regionales, sin que esto limite la respuesta de atención a pacientes con diagnóstico de COVID-19.
3. Examinar alternativas de solución para la falta de espacios hospitalarios tanto para pacientes COVID-19 como para pacientes con otras patologías a través de otros servicios que pueden incluir servicios contratados; tomando en consideración la estrategia del Seguro Social, recientemente implementada, respecto a implementar servicios exclusivos para la atención de pacientes COVID-19; tomando en cuenta el



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.  
[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt) | [pdh@pdh.org.gt](mailto:pdh@pdh.org.gt)

presupuesto histórico asignado para la atención de la crisis.

4. Cumplir con lo establecido en las Acciones Constitucionales de Amparo 648-2020, 719-2020, 3447-2019; garantizando el equipo de protección personal al recurso humano, además de abastecimiento de pruebas y de oxígeno.


A continuación, me permito compartirle los enlaces de las publicaciones citadas en el primer párrafo:

- <https://twitter.com/pdhgt/status/1279069944467066880?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1280902917650776064?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1280941079571939329?s=12>

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctora**  
**María Amelia Flores González**  
**Ministra de Salud Pública y Asistencia Social**  
**Su Despacho**

c.c. archivo

PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 14 de julio de 2020  
Ref.CCML/PAII/LDR/ydvp/209-2020

**Doctor**  
**Juan Tomas García**  
**Director Ejecutivo**  
**Hospital Regional de Zacapa**

**Señor Director:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó en mes de julio del año en curso una supervisión al Hospital Regional de Zacapa con la finalidad de establecer la respuesta de los hospitales regionales ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR-COV-2, en esa oportunidad se emitieron una serie de recomendaciones según consta en la publicación del señor Procurador de los Derechos Humanos del tres de julio del año en curso. En virtud de lo anterior, por este medio se reiteran las siguientes recomendaciones:

1. Implementar, de forma urgente, convocatorias novedosas para la contratación de personal especializado que pueda fortalecer los servicios, en las áreas en las que se necesite.
2. Incidir ante las autoridades superiores del MSPAS correspondientes para que se agilicen las gestiones de contratación del personal médico graduado recientemente en el contexto de la emergencia sanitaria que enfrenta Guatemala.
3. Realizar, de forma inmediata, las gestiones administrativas y de incidencia necesarias para garantizar el pago de honorarios al personal que se encuentra pendiente.
4. Crear los comités de bioseguridad y de control y prevención de infecciones asociadas a la asistencia sanitaria, elaborar normas y procedimientos para minimizar los riesgos de infecciones, así como para controlar los riesgos laborales.

RECIBIDO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA  
Recibido  
13 JUL 2020  
M.A.